



Gestión de la Innovación y Competitividad

Extensionismo Tecnológico

Términos de Referencia Convocatoria Abierta

**Microempresas Colombianas de todos los sectores Económicos y
Organizaciones campesinas o agropecuarias sin ánimo de lucro**

Mayo 2023

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Contenido

1. Introducción:

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA ejecuta la línea Programática de Extensionismo Tecnológico a través de la estrategia *#MiPymesettransforma*, busca contribuir con el desarrollo técnico, tecnológico y económico mediante la generación de capacidades en innovación y cultura hacia la transformación digital, fortaleciendo de manera integral las dimensiones humana, técnica - tecnológica y económica. Dicha estrategia se implementa mediante dos modalidades de manera virtual:

1. Modalidad Individual: Dirigida a microempresas colombianas
2. Modalidad Grupal: Dirigida a Organizaciones campesinas o agropecuarias sin ánimo de lucro.

El presente documento consolida los **Términos de Referencia Convocatoria Abierta para las microempresas pertenecientes a todos los sectores económicos del territorio nacional y organizaciones campesinas o agropecuarias sin ánimo de lucro** que se proyecta como enfoque del programa respondiendo de manera asertiva a los retos expeditos que han acelerado el uso del comercio electrónico en el País y la generación de valor económico y social a todos los sectores del país, a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Frente a la propuesta temática de Economía para la vida, Extensionismo Tecnológico del SENA se articula directamente a la política de transformación digital como herramienta para la productividad, la generación de empleo y de ingresos para empresas actuales y nuevas en diferentes sectores, en donde se pueda impulsar el uso de tecnologías emergentes. Así como la transformación digital como apoyo para la transformación de las cadenas productivas y sectores primarios estratégicos del país, a través del enfoque metodológico de la estrategia que se orienta en las dimensiones: humana - técnica y tecnológica - económica.

2. Objetivo de la Convocatoria

Conformar un banco de beneficiarios (microempresas y organizaciones campesinas o agropecuarias sin ánimo de lucro) para brindar asistencia técnica virtual en transformación digital durante un ciclo de acompañamiento de 50 horas, teniendo en cuenta los periodos establecidos por la Entidad.

3. Generalidades de la Convocatoria

3.1. Modalidad Individual: Es el acompañamiento que se ejecuta a través de un extensionista tecnológico a una microempresa. En este proceso el empresario vinculará mínimo dos colaboradores para participar del programa. Esta modalidad permite implementar la metodología de extensionismo tecnológico de manera personalizada a las necesidades de la empresa.

3.1.1. Ruta del Proceso:

En esta modalidad, el empresario y su equipo ejecuta la siguiente ruta del proceso para el acompañamiento:

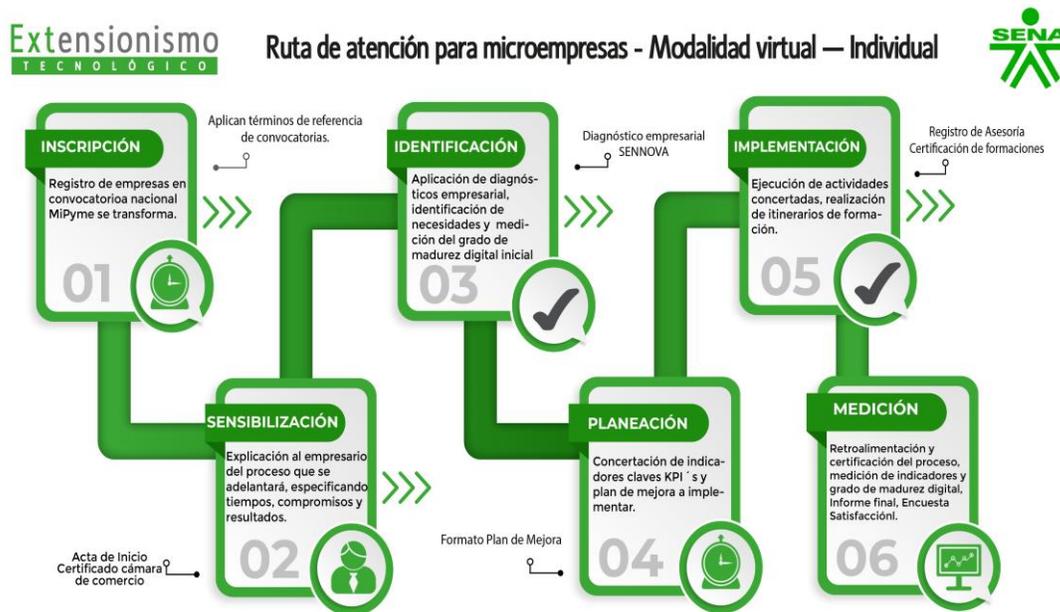


Figura 1. Ruta del proceso para el Empresario

Fuente: Construcción SENNOVA

3.2. Modalidad Grupal: Es el acompañamiento que ejecuta un extensionista tecnológico a una organización campesina o agropecuaria sin ánimo de lucro. En este proceso la Organización deberá vincular mínimo 5 y máximo 10 productores y/o campesinos para participar del programa. Esta modalidad permite implementar la metodología de extensionismo tecnológico de manera grupal atendiendo los retos de los productores y dando respuesta a la proyección y visión del ente organizativo.

3.2.1. Ruta del Proceso:

En esta modalidad, la organización campesina o agropecuaria ejecuta la siguiente ruta del proceso para el acompañamiento:



Extensionismo
TECNOLOGICO

Ruta de atención para organizaciones campesinas o agropecuarias -
Modalidad virtual – Grupal



Figura 1. Ruta del proceso para Organización campesina o agropecuaria

Fuente: Construcción SENNOVA

3.3. Periodos de Acompañamiento:

Los beneficiarios de la presente convocatoria recibirán asistencia técnica para implementación de la estrategia MiPyme Se Transforma del SENA que impacta de manera integral la Dimensión humana, la Dimensión técnica - tecnológica, y la Dimensión económica. Los periodos de atención se han definido entre los siguientes meses:

- Junio a Septiembre 2023
- Septiembre a Diciembre 2023

4. Requisitos Habilitantes

4.1. Microempresarios

La presente convocatoria establece los siguientes requisitos habilitantes que en caso de NO cumplimiento generan INHABILIDAD y finalización del proceso de selección.

Las microempresas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Estar formalizada a través del Registro Mercantil (Cámara de comercio).
- b. Contar con su registro mercantil actualizado al año 2022.
- c. Estar clasificada como Microempresa “Decreto 957 de 05 junio de 2019” o modificaciones vigentes



SECTOR	MICRO
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.

*** UVT 2023: Cuarenta y dos mil cuatrocientos doce pesos (\$42.412=)

- d. Disponer de al menos 10 horas semanales para las actividades y asesorías programadas con el equipo de trabajo.
- e. Contar con al menos un computador o dispositivo con conexión a internet.
- f. Contar con un equipo de trabajo (mínimo 2 personas) que participe activamente en el acompañamiento con capacidad para darle continuidad al proceso.

4.2. Organizaciones agropecuarias o Campesinas:

La presente convocatoria establece los siguientes requisitos habilitantes; en caso de NO cumplimiento generan INHABILIDAD y finalización del proceso de selección.

- a. Estar inscrita ante cámara y comercio Cámara de comercio o tener documento formal de constitución de la misma (Escritura Pública, Estatutos, entre otros).
- b. Contar con mínimo 5 integrantes activos en su conformación.
- c. Contar con mínimo 5 y máximo 10 productores y/o campesinos y/o asociados activos que se comprometan a participar efectivamente en el acompañamiento con capacidad para darle continuidad al proceso durante todo el periodo definido.
- d. Cada participante deberá disponer de al menos 10 horas semanales para las actividades y asesorías programadas con el equipo de trabajo.
- e. Que los productores y/o campesinos y/o asociados que participan del programa cuenten con al menos un computador con conexión a internet continua.

5. Promoción y Divulgación de la Convocatoria:

La convocatoria tendrá lugar en las fechas que se relacionan en el Cronograma del presente documento. Esta convocatoria y sus términos de referencia deberán ser publicados en la página institucional del SENA. (https://www.sena.edu.co/es-co/Empresarios/Paginas/mipymes_se_transforma.aspx)

Los responsables de la divulgación de la convocatoria son todos los miembros del equipo Extensionismo Tecnológico, dinamizadores SENNOVA, y los demás actores de los Centros de Formación y Direcciones Regionales del SENA.



Con el fin de garantizar una amplia divulgación de la **Convocatoria Abierta para las microempresas pertenecientes a todos los sectores económicos del territorio nacional y organizaciones agropecuarias o campesinas sin ánimo de lucro**, el equipo a nivel nacional de Extensionismo Tecnológico consolidarán un plan de trabajo articulado y concertado con los directores regionales, subdirectores de Centros de Formación, oficinas de relacionamiento corporativo, oficinas de comunicaciones, emprendimiento, agencia pública de empleo, así como entidades Territoriales de las diferentes regiones, actividades que tendrán acompañamiento por parte de los dinamizadores de extensionismo tecnológico asignados a cada región, de la siguiente manera:

Regional	DINAMIZADOR REGIONAL	DEPARTAMENTOS COBERTURA 2023
Antioquia	Paola Andrea Tovar Polo	ANTIOQUIA
		SUCRE
		GUAINIA
Atlántico	Paola Andrea Tovar Polo	ATLÁNTICO
		CESAR
		GUAJIRA
Distrito Capital	Paola Andrea Tovar Polo	DISTRITO CAPITAL
		CORDOBA
		QUINDIO
Huila_Cefa	Paola Andrea Tovar Polo	HUILA
		CASANARE
		AMAZONAS
Tolima	María Shirley Rodríguez Mejía	TOLIMA
		CAQUETA
		ARCHIPIELAGO SAN ANDRES
Cundinamarca_ SOACHA	María Shirley Rodríguez Mejía	CUNDINAMARCA
		BOLIVAR
		MAGDALENA
Huila_Pitalito	Gimena Santacruz Benítez	HUILA
		CHOCÓ
		VALLE
Huila_Cies	Gimena Santacruz Benítez	HUILA
		VAUPÉS
		BOYACÁ
Meta	Alejandro Moncada Betancur	META
		GUAVIARE
Nariño	Alejandro Moncada Betancur	NARIÑO
		CAUCA
		PUTUMAYO
Norte De Santander	Alejandro Moncada Betancur	NORTE DE SANTANDER
		SANTANDER
		VICHADA
Caldas	Alejandro Moncada Betancur	CALDAS
		RISARALDA
		ARAUCA





Para apoyar la etapa de divulgación, inscripción y demás dudas del proceso, se pone a disposición de los interesados los datos de contacto de los dinamizadores nacionales:

DINAMIZADOR REGIONAL	DEPARTAMENTOS COBERTURA 2023
Paola Andrea Tovar Polo patovar@sena.edu.co	ANTIOQUIA
	SUCRE
	GUAINIA
	ATLÁNTICO
	CESAR
	GUAJIRA
	DISTRITO CAPITAL
	CORDOBA
	QUINDIO
	HUILA
	CASANARE
AMAZONAS	
María Shirley Rodríguez Mejía mrodriguezsm@sena.edu.co	TOLIMA
	CAQUETA
	ARCHIPIELAGO SAN ANDRES
	CUNDINAMARCA
	BOLIVAR
	MAGDALENA
Gimena Santacruz Benítez gisantacruz@sena.edu.co	HUILA
	CHOCÓ
	VALLE
	HUILA
	VAUPÉS
	BOYACÁ
Alejandro Moncada Betancur amoncadab@sena.edu.co	META
	GUAVIARE
	NARIÑO
	CAUCA
	PUTUMAYO
	NORTE DE SANTANDER
	SANTANDER
	VICHADA
	CALDAS
	RISARALDA
ARAUCA	

En el plan de divulgación es importante la inclusión de acciones, como las que se relacionan a continuación:



- a. Llamadas telefónicas (contacto directo con las agremiaciones, empresas, y demás entes).
- b. Difusión/promoción de material publicitario institucional en diferentes canales digitales (Redes sociales, grupos de interés, etc) y medios de comunicación.
- c. Realización de contacto virtual o telefónico con las agremiaciones, empresas, y demás entes.
- d. Envíos masivos de correos electrónicos a las bases de datos de las agremiaciones, empresas, y demás entes.
- e. Envío de mensajes SMS a bases de datos de con las agremiaciones, empresas, y demás entes.
- f. Articulación con Gobernaciones, Alcaldías, Cámaras de Comercio y Gremios para divulgación regional.

Es importante mencionar que todas estas acciones serán lideradas y ejecutadas por todo el equipo nacional de extensionismo tecnológico.

6. Etapa de Inscripciones:

Se realiza a través de diligenciamiento del formulario para registro en convocatoria nacional, para lo cual se sugiere identificar el tipo de beneficiario (microempresa u organización campesina o agropecuaria sin ánimo de lucro) dispuesto por el programa ingresando a la página:

https://www.sena.edu.co/es-co/Empresarios/Paginas/mipymes_se_transforma.aspx o a través del link: <https://forms.office.com/r/yQ6wBRm27G>

El SENA verifica, revisa y prioriza de acuerdo con los términos de referencia todas las postulaciones recibidas. A su vez, publica los resultados en la página oficial del SENA (https://www.sena.edu.co/es-co/Empresarios/Paginas/mipymes_se_transforma.aspx), a fin de realizar el acompañamiento a las microempresas de los diferentes sectores productivos del país.

Es pertinente mencionar, que la asignación de los beneficiarios, para el inicio de la asistencia y/o consultoría especializada depende de la capacidad operativa y/o infraestructura del talento humano y/o logística de Extensionismo Tecnológico asignado a los Centros de Formación SENA.

Para la inscripción se debe verificar el cumplimiento de los requisitos para participar, los cuales serán validados en el proceso de evaluación y selección por el equipo de Extensionismo Tecnológico.

La etapa de divulgación e inscripción inicia el día 19 de mayo 2023 y culmina el día 4 de junio 2023 a las 11:59 pm.

Para la inscripción deberán completar todo el formulario dispuesto, teniendo en cuenta que la información registrada debe ser verdadera, real y verificable.



Es importante que al momento de la inscripción los microempresarios cuenten con el certificado de existencia y representación emitido por la cámara de comercio adscrita al domicilio principal del establecimiento comercial, y registro único tributario RUT; las organizaciones campesinas o agropecuarias se recomienda tener a la mano el certificado de existencia y representación emitido por la cámara de comercio o el documento de constitución de la misma (Escritura Pública, Estatutos, entre otros), ya que le facilitará el registro de la información correspondiente.

7. Etapa de evaluación y selección

7.1. Microempresa

El procedimiento de evaluación y selección de las microempresas se realiza aplicando los criterios de selección a todos los postulados y registrados en los tiempos establecidos para este fin.

7.1.1. Criterios de Selección aplicables

PARTE 1: Identificación: Consolida la información de la microempresa, estos datos no generan ninguna clase de puntaje.

PARTE 2: Clasificación y caracterización empresarial: En este apartado se relaciona la información de caracterización de la microempresa, teniendo en cuenta la información registrada en el formulario de inscripción, la cual será evaluada con los siguientes criterios:

Naturaleza Jurídica: Para empresas clasificadas como persona jurídica con ánimo de lucro, se asignará cinco (5) PUNTOS. A las personas naturales con registro mercantil, se asignará diez (10) PUNTOS.

Inclusión – Población Vulnerable: Si el empresario indicó en su proceso de inscripción que cuenta con población vulnerable en su equipo de trabajo clasificada en cualquier categoría de población de vulnerabilidad se le asignará un total de cinco (5) PUNTOS. En caso negativo no se realizará asignación de puntaje.

Empresa de Sector Agropecuario: Si el sector económico al que pertenece su empresa es el sector agropecuario tendrá un puntaje en su selección de diez (10) PUNTOS.

PARTE 3: Participación: En este apartado se relaciona la información de participación de la microempresa en diferentes programas y sus actores principales

Programas marca SENA: Si el empresario indicó pertenecer o haber sido parte de uno o más servicios institucionales, es decir programas como emprendimiento (fortalecimiento empresarial, fondo emprender, entre otros), o SENNOVA (Tecnoparque, Tecnoacademia, Servicios Tecnológico, Sena Innova, entre otros); tendrá un total de veinte (20) PUNTOS.



Programas aliados o de apoyo a SENA: Si el empresario indicó haber llegado a la convocatoria por difusiones hechas en sitios de apoyo como cámaras de comercio, gobernaciones, alcaldías, asociaciones, cajas de compensación, tendrá un puntaje adicional a cinco (5) PUNTOS. Para las empresas que expresaron no participar en ningún programa no se realizará asignación de puntaje.

Mujeres Empresarias: En esta vigencia la convocatoria busca exaltar la participación de las mujeres como líderes empresariales. Los registros que cuenten con la selección de “Mujer Empresaria” (se aclara que son empresas que cuenten como propietaria o representante legal una mujer) contarán con la asignación de cinco (5) PUNTOS.

PARTE 4: Condiciones Mínimas:

En este apartado se relacionan las condiciones mínimas que deberá contar el empresario para acceder a la convocatoria y se asignará el siguiente puntaje:

Acceso a internet	SI (Un Punto) NO
Cuenta con un computador con conexión a internet	SI (Un Punto) NO
Cuenta con dominio de herramientas ofimáticas	SI (Un Punto) NO
Manejo de plataformas de reuniones virtuales (Google Meet, ZOOM, Microsoft Teams, Otras)	SI (Un Punto) NO
Cuenta con disponibilidad de mínimo 10 horas semanales para participar del proceso de acompañamiento	SI (Tres Puntos) NO
Se compromete a implementar las estrategias definidas y concertadas en el proceso de acompañamiento	SI (Tres Puntos) NO

PARTE 5: Criterios calificables por región:

Sector Económico: Este ítem cuenta con una asignación máxima de veinte (20) PUNTOS. Los cuáles serán asignados teniendo en cuenta las condiciones socio económicas propias de cada territorio y el nivel de relevancia de cada sector económico, para lo cual se estableció la siguiente clasificación de puntaje de acuerdo a los sectores económicos de la región.



Departamento	Agrop ecuari o	Industr ial	Servi cios	Trans porte	Financ iero	Come rcio	Comunic aciones	Minero y energétic o	Construc ción
AMAZONAS	20	10	10	3	3	15	3	3	5
ANTIOQUIA	15	20	15	15	10	20	15	5	10
ARAUCA	25	10	15	10	10	20	15	5	5
ATLÁNTICO	20	20	20	10	10	20	15	5	15
BOLÍVAR	10	20	20	5	5	20	5	5	10
BOYACÁ	20	20	20	5	5	20	5	10	10
CALDAS	20	20	15	5	5	15	5	10	10
CAQUETÁ	20	15	15	5	5	5	5	5	5
CASANARE	20	10	5	5	5	10	5	20	5
CAUCA	20	4	8	4	5	10	4	3	2
CESAR	20	15	20	15	10	20	15	5	10
CHOCÓ	5	15	20	5	5	10	5	5	5
CÓRDOBA	13	2	20	5	15	11	1	9	6
CUNDINAMARCA	10	15	20	5	5	15	10	5	10
DISTRITO CAPITAL	5	11	14	14	20	16	10	1	10
GUAINÍA	20	10	15	5	15	5	5	8	10
GUAVIARE	20	10	14	8	12	18	6	4	16
HUILA	20	13	15	10	10	18	10	15	17
LA GUAJIRA	15	10	20	5	5	20	5	20	10
MAGDALENA	5	10	20	7	8	17	3	4	2
META	20	10	20	5	5	20	5	5	10
NARIÑO	7	18	17	15	10	20	12	5	9
NORTE DE SANTANDER	19	18	17	13	15	20	14	12	16
PUTUMAYO	20	10	10	10	5	15	5	20	5
QUINDÍO	19	18	17	13	15	20	14	12	16
RISARALDA	16	18	14	8	6	20	10	4	12
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	15	10	20	10	10	20	10	10	15



SANTANDER	10	10	18	6	5	20	6	8	8
SUCRE	20	10	20	10	5	20	5	7	10
TOLIMA	20	15	20	10	5	20	5	5	20
VALLE	10	20	15	5	5	15	5	5	10
VAUPÉS	20	10	15	5	5	20	5	10	10
VICHADA	20	5	20	10	5	20	5	10	20

7.1.2 Criterios de desempate:

En caso de presentarse empate en el total general resultado de la aplicación de los criterios de evaluación, se procederá de la siguiente manera:

- a. **Tiempo de Ingreso:** si aún hay empate entre las empresas registradas, tiene prioridad para la selección, aquellos que hayan realizado la inscripción primero, de acuerdo a la Marca temporal (día y hora de inscripción), según base de datos de registros oficial.

7.2. Organizaciones campesinas o agropecuarias sin ánimo de lucro

El procedimiento de evaluación y selección de las organizaciones campesinas o agropecuarias sin ánimo de lucro se realiza aplicando los criterios de selección a todas las organizaciones postuladas y registradas en los tiempos establecidos para este fin.

7.2.1. Criterios de Selección aplicables

PARTE 1: Identificación: Consolida la información de las organizaciones campesinas o agropecuarias sin ánimo de lucro, estos datos no generan ninguna clase de puntaje.

PARTE 2: Caracterización de la Organización: En este apartado se relaciona la información de caracterización de las organizaciones campesinas o agropecuarias sin ánimo de lucro, teniendo en cuenta la información registrada en el formulario de inscripción, la cual será evaluada con los siguientes criterios:

Validación que es organización campesina o agropecuaria sin ánimo de lucro: Si se selecciona que el tipo de beneficiario **SI** es una organización de este tipo se le asignarán quince (15) puntos.

Inclusión – Población Vulnerable: Si la organización campesina o agropecuaria indicó en su proceso de inscripción que cuenta con población vulnerable dentro de sus participantes, los cuales estén clasificados en cualquier categoría de población de vulnerabilidad, se le asignará un total de cinco (5) PUNTOS. En caso negativo no se realizará asignación de puntaje.



PARTE 3. Estado Actual:

Las preguntas relacionadas en este apartado corresponden a la identificación y esfuerzos iniciados por las organizaciones campesinas o agropecuarias sin ánimo de lucro frente a las siguientes perspectivas:

Aprendizaje y crecimiento	Esta perspectiva estratégica se centra en variables intangibles como la excelencia de nuestra gente, las tecnologías de información y comunicaciones utilizadas y una cultura de negocios ágil e innovadora		
Procesos	Esta perspectiva estratégica está relacionada con los procesos estratégicos o misionales que definen el negocio y cómo se deben mejorar y re-ingeniar en la búsqueda de la excelencia y la efectividad operacional.	Clientes y Mercados	Esta perspectiva estratégica está orientada a la satisfacción y rentabilización de los clientes a través de la propuesta de valor, lo que la convierte en el principal inductor de valor de las estrategias de rentabilidad y crecimiento.
		Financiera	Esta perspectiva estratégica está centrada en el rendimiento del capital ocupado ROE y la generación de valor económico agregado EVA, que permitan lograr las expectativas de los inversionistas, maximizando el valor de las organizaciones en el mercado.

Esta etapa asignará un total de veinte (20) puntos.

PARTE 4: Participación

Programas marca SENA: Si las organizaciones campesinas o agropecuarias sin ánimo de lucro indicaron haber recibido servicios de formación o acompañamiento por parte del SENA desde sus programas AgroSENA, EMPRENDIMIENTO o SENA Emprende Rural (SER); tendrá un total de veinte (20) PUNTOS.

Esta asignación de puntaje se realizará de acuerdo a validación con el profesional responsable del SENA de los programas relacionados.

Mujeres Campesinas: En esta vigencia la convocatoria busca exaltar la participación de las mujeres campesinas como líderes y visionarias. Los registros que cuenten con la selección de “Mujer Campesina” (se aclara que son organizaciones campesinas o agropecuarias sin ánimo de lucro estén conformadas en su mayoría por mujeres) contarán con la asignación de cinco (5) PUNTOS.



Este criterio también será aplicable cuando el 50% de los productores, campesinos o asociados inscritos para participar de las implementaciones del programa son mujeres.

PARTE 5: Condiciones Mínimas:

En este apartado se relacionan las condiciones mínimas que deberán garantizar las organizaciones campesinas o agropecuarias sin ánimo de lucro para acceder a la convocatoria y se asignará el siguiente puntaje:

Representante de la Organización	
El Representante de la Organización confirma que cuenta con disponibilidad mínima de 10 horas semanales para participar del proceso de acompañamiento.	SI (DIEZ Puntos) NO (Cero puntos)
El Representante de la Organización garantiza la logística (Comunicados, llamadas telefónicas, comunicaciones, entre otros), que garanticen la participación y desarrollo de actividades de todos los participantes en cada sesión del acompañamiento	SI (CINCO Puntos) NO (Cero puntos)
El Representante de la Organización confirma que promoverá el compromiso y dedicación mediante la participación activa del programa.	SI (DIEZ Puntos) NO (Cero puntos)
Cuenta con mínimo 5 o hasta máximo 10 productores y/o campesinos y/o asociados activos que se comprometan a participar efectivamente en el acompañamiento con capacidad para darle continuidad al proceso durante todo el periodo definido.	SI (DIEZ Puntos) NO (Cero puntos)
Productores, Campesinos o Asociados designados por las Organizaciones	
Cuenta con Acceso a internet	SI (Un Punto) NO
Cuenta con un computador con conexión a internet	SI (Un Punto) NO
Cuenta con dominio de herramientas ofimáticas	SI (Un Punto) NO
Sabe manejar plataformas de reuniones virtuales	SI (Un Punto) NO
Cuenta con disponibilidad de mínimo 10 horas semanales para participar del proceso de acompañamiento	SI (Tres Puntos) NO



Se compromete a implementar las estrategias definidas y concertadas en el proceso de acompañamiento	SI (Tres Puntos) NO
---	------------------------

*El puntaje relacionado con las condiciones mínimas de **Productores, Campesinos o Asociados designados por las Organizaciones** serán asignados por cada participante inscrito en el formulario, esta condición tendrá un máximo de DIEZ puntos.

7.2.2. Criterios de desempate:

En caso de presentarse empate en el total general resultado de la aplicación de los criterios de evaluación, se procederá de la siguiente manera:

- a. **Tiempo de Ingreso:** si aún hay empate entre las organizaciones campesinas o agropecuarias sin ánimo de lucro registradas, tiene prioridad para la selección, aquellos que hayan realizado la inscripción primero, de acuerdo a la Marca temporal (día y hora de inscripción), según base de datos de registros oficial.

8. Capacidad de atención 2023:

Es importante informar que las microempresas y organizaciones campesinas o agropecuarias sin ánimo de lucro seleccionadas para el acompañamiento en el año 2023 y están sujetas a la capacidad operativa y de atención en cada regional asignada, las cuales serán seleccionadas en estricto orden de puntaje por departamento.

9. Resultados:

Los resultados definitivos de la conformación del banco de beneficiarios (microempresa y organizaciones campesinas o agropecuarias sin ánimo de lucro) en orden de priorización serán publicados en la página institucional www.sena.edu.co menú empresarios, opción Extensionismo Tecnológico, https://www.sena.edu.co/es-co/Empresarios/Paginas/mipymes_se_transforma.aspx, el día 9 de junio de 2023, acorde a cronograma dispuesto en el presente documento.

10. Etapa de Ejecución del Programa:

Teniendo en cuenta la etapa de selección y asignación, se consolida el banco de los beneficiarios objeto de intervención de consultoría especializada, bajo la metodología de Extensionismo Tecnológico. Es preciso indicar, que, para el desarrollo de esta actividad, se realizan contactos vía correo electrónico, llamadas telefónicas o mensajes de texto de acuerdo con los datos suministrados en la inscripción y postulación en la presente convocatoria.



Para iniciar la ejecución es necesario realizar el contacto telefónico con cada una de las microempresas asignadas al extensionista del Centro de Formación SENA.

- a. Si al momento de la llamada de confirmación, la entidad CONFIRMA su intención y VALIDA los requisitos, iniciará su acompañamiento en la fecha asignada, para lo cual deberá entregar copia de cámara de comercio o documento de constitución, según tipo de beneficiario, el cual deberá reposar en la carpeta del repositorio institucional correspondiente a cada beneficiario y responder una lista de chequeo con el fin de validar el cumplimiento de requisitos de acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria.
- b. Si al momento de la llamada de confirmación, el beneficiario manifiesta no tener interés en iniciar el acompañamiento, éste quedará INHABILITADO por falta de interés, información que el extensionista tecnológico deberá registrar en las observaciones en la plataforma dispuesta. En ese caso se debe solicitar el reemplazo de manera inmediata.
- c. Si al momento de la llamada de confirmación, se verifica el incumplimiento de los requisitos, el beneficiario quedará INHABILITADO por reportar información en el formulario de inscripción no veraz. En este caso, el extensionista tecnológico debe solicitar el reemplazo de manera inmediata, e igualmente se debe registrar en el espacio de observaciones en la plataforma dispuesta.
- d. Si la microempresa o la organización campesina o agropecuaria no suministra el certificado de cámara de comercio o documento de constitución, según tipo de beneficiario, quedará INHABILITADA por no suministrar la documentación requerida para su validación, documento solicitado al inicio de la intervención; registrando la observación en la plataforma dispuesta, especificando la fecha de solicitud y el tiempo dado al empresario para suministro de documento.
- e. Si al momento de contacto con el representante o delegado, acorde a información registrada en la inscripción de la convocatoria, éste manifiesta que la microempresa u organización campesina o agropecuaria se encuentra cerrada o en proceso de liquidación, ésta quedará INHABILITADA, registrando la novedad en el espacio de observaciones en la plataforma dispuesta.
- f. Si al momento de contacto con el representante o delegado, este informa que la microempresa u organización campesina o agropecuaria sin ánimo de lucro, se encuentra ubicada en un departamento diferente al registrado en la plataforma dispuesta, se deberá informar y solicitar cambio de ubicación y adicionalmente solicitar la asignación de un nuevo beneficiario. Este beneficiario quedará en lista de acuerdo al orden dispuesto por la calificación de los requisitos en los términos de referencia.



- g. Si al momento de la llamada de confirmación, no es posible contactar al representante o delegado de la microempresa u organización campesina o agropecuaria, se realizará un máximo de 3 llamadas y el envío de un correo electrónico. En caso de no recibir respuesta en un máximo de 12 horas, éste quedará INHABILITADO por falta de contacto y se deberá registrar en observaciones en la plataforma dispuesta.

11. Aclaraciones Generales:

El Programa de Extensionismo Tecnológico se permite aclarar el alcance del acompañamiento:

1. El Programa NO entrega recursos económicos a los participantes.
2. El Programa NO entrega ninguna clase de equipos, software, herramientas entre otros.
3. El Programa NO realiza desarrollos de software, ni aplicaciones, ni prototipos, ni diseños gráficos, ni demás elementos multimediales.

Es importante mencionar que los empresarios beneficiarios del programa recibirán:

1. Acompañamiento por un experto (Consultor) durante 50 horas por cuatrimestre de manera GRATUITA.
2. Asesoría o consultoría en transformación digital aplicable a cada microempresa participante del programa.
3. Fortalecimiento estratégico del modelo de negocio de la organización.
4. Generación de cultura de transformación digital en los diferentes miembros de la microempresa u organización campesina o agropecuaria sin ánimo de lucro participante.
5. Aumento de la madurez digital de la microempresa u organización
6. Cualificación y formación en capacidades digitales a través de itinerarios de formación impartidos por expertos.
7. Optimización de procesos en cada integrante participante del Programa.

12. Cronograma de actividades

La presente convocatoria se rige de acuerdo al siguiente cronograma:

Etapa	Fecha	Medio
-------	-------	-------



Difusión de Extensionismo Tecnológico, divulgación de convocatoria e Inscripción	19 de mayo de 2023 y culmina el 04 junio de 2023.	Regionales Centros de Formación Página Institucional Medios de comunicación Página Institucional INSCRÍBETE AQUÍ https://forms.office.com/r/yQ6wBRm27G
Evaluación y consolidación de Banco de microempresas	05 de junio de 2023.	Página Institucional
Publicación de Resultados	06 junio de 2023	Página Institucional Ver Resultados - Banco nacional de microempresas
Recepción y Solución a Inquietudes	06 junio al 08 junio de 2023	Correo electrónico extensionismotecno@sena.edu.co



Publicación final de Resultados	09 junio 2023	Página Institucional Ver Resultados - Banco nacional de microempresas
Acompañamientos a través de la consultoría 2023	Entre 12 junio al 17 septiembre 2023 Entre 18 septiembre al 24 diciembre 2023	Acuerdo de concertación entre el extensionista tecnológico y el empresario.